



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Ref.: Verbal - Auto Obedézcse y Cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01027-00

Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá en auto del 22 de febrero de 2023, en el que resolvió el conflicto de competencia planteado en el presente asunto y **asignó el conocimiento** del mismo al Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá¹.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 80 del 23 de mayo de 2023.

¹ 003RespuestaConflicto - 001ResuelveConflictoCompetencia

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28c0b0d3e8e478e4ccf9caf5927fea0678d826e4ef4b397d2aab324a246e9d2**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>